

REF: REALMCTR 10-2023

Expte electrónico: INT-Presupuesto 2023/33

### DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 10/2023, pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación,

**CONSIDERANDO** que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

**RESUELVO** aprobar la modificación de créditos nº 10/2023, por importe total de 38.148,79 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

#### TRANSFERENCIA NEGATIVA:

PARTIDAS QUE PUEDEN CEDER CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	AREA DE GASTO
171.210	PARQUES Y JARDINES.- REP. MTO Y CONSERV. INFRAEST Y BIENES NAT. "Mto. Infraestructuras parques: estudio, auditoría y actuaciones en 90 parques infantiles"	18.148,79	18.148,79
231.204	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL.- ARRTOS MAT. DE TRANSPORTE "Renting vehículos ceas"	20.000,00	20.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>38.148,79</b>	<b>38.148,79</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA:

PARTIDAS QUE NECESITAN CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ÁREA DE GASTO
171.625	PARQUES Y JARDINES.- INV. MOBILIARIO Mobiliario biosaludables	18.148,79	18.148,79
231.624	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE "Vehículo para Ceas " 10.000,00€ "Vehículo Coordinación" 10.000,00€	20.000,00	20.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>38.148,79</b>	<b>38.148,79</b>



El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, en Ponferrada, mediante esta resolución firmada electrónicamente en la fecha que figura en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí: EL SECRETARIO,